

## DRET DE FAMÍLIA

El DSI Família és un servei d'alerta documental jurídic de periodicitat trimestral elaborat en col·laboració entre la biblioteca i la Secció de Dret de Família de l'ICAT. Conté les darreres novetats bibliogràfiques incorporades al catàleg, jurisprudència, una secció de sentències destacades i l'actualitat legislativa relacionada amb aquesta branca del dret.

Si voleu rebre periòdicament aquest butlletí només cal us subscriureu enviant un correu electrònic a [biblioteca@icataragona.com](mailto:biblioteca@icataragona.com).

---

## SENTÈNCIES DESTACADES (PER LA SECCIÓ DE DRET DE FAMÍLIA)

[AUDIÈNCIA PROVINCIAL TARRAGONA – Sentència 217/2020 de 18/06/2020 – RECURS 994/2018](#)  
**PACTOS FUERA DE CONVENIO REGULADOR. FACULTAD DE DESISTIMIENTO. SÍ PROCEDE**

Se niega la eficacia y virtualidad del convenio al ser válidamente dejado sin efecto por comunicación de la demandada, dentro del plazo de tres meses desde su firma, considerando cumplidos los requisitos para la aplicación del art. 233-5.2 CCCat y especialmente considerando probado que, si bien la demandada acudió inicialmente a los servicios de letrado y prescindió luego de tales servicios el 23 de septiembre de 2013 y fue posteriormente cuando las partes llegaron a un acuerdo de manera personal y sin asesoramiento letrado.

La STSJ de Cataluña, del 23 de febrero de 2016 ( ROJ: STSJ CAT 1292/2016 Sentencia: 13/2016 Recurso: 130/2015), reseña: " En la legislación vigente, por aplicación de lo dispuesto en el art. 233-5 CCCat , resultan admisibles los siguientes pactos, según la doctrina más autorizada, en lo atinente a los pactos en previsión de una futura ruptura matrimonial: 1º/ Aquellos otorgados de conformidad con lo dispuesto en el art. 231.20 CCCat , es decir, en capítulos matrimoniales o escritura pública, que no es el supuesto examinado. 2º/ Los que forman parte de un convenio regulador que se acompañan a la solicitud de nulidad, separación y divorcio, de mutuo acuerdo ( art. 233-2 CCCat no siendo tampoco el caso examinado. 3º/ Los que no formen parte de un convenio regulador con Letrados independientes para cada una de las partes que no es el supuesto controvertido, y 4º/ Los que no formen parte de un convenio regulador teniendo solo asistencia Letrada una de las partes o con la misma asistencia Letrada para ambos cónyuges o convivientes.

Dicha diferenciación resulta trascendente a los efectos examinados de pactos fuera de convenio para la regulación de ruptura matrimonial, puesto que mientras los primeros son válidos, salvo lo dispuesto en el art. 231.20. 4 CCCat , los segundos cuando sean aprobados por Autoridad Judicial - art. 233.3 CCCat y los terceros, resultan vinculantes al disponer de Letrado independiente. Por tanto, son, exclusivamente, los últimos mencionados en cuarto lugar aquellos que pueden ser objeto de desistimiento en razón a que o bien solo tenía Letrado/a una de las partes o era la misma para ambos cónyuges, siendo aplicable la facultad de desistimiento dentro del plazo de 3 meses - art. 233-5.2 CCCat -, cuyo fundamento podría radicar en nuestro supuesto de no tener Letrado independiente ante la posibilidad (no significa necesariamente y sin que ello suponga ningún reproche deontológico para quien asesoró a ambos cónyuges) a una colisión o confrontación de intereses.

A dichos efectos, se concede un plazo de tres meses desde la ruptura de la convivencia para que los firmantes del convenio puedan tener un período de reflexión, lapso temporal que, como máximo, se establece hasta la contestación de la demanda, o, en su caso, la reconvencción en el proceso matrimonial donde se quiera hacer valer dicho convenio con la finalidad de que durante dicho tiempo puedan dejar sin efecto el convenio realizado en el cuarto de los supuestos anteriormente mencionado y que responde a que superados los primeros momentos de ruptura se pueda tener un asesoramiento independiente del que no se tenía al haberse suscrito el convenio sin asistencia letrada, independiente para cada uno de los cónyuges. Asimismo, para que se pueda dar validez a dicho desistimiento junto al cumplimiento del citado lapso temporal se requiere que se trate de un pacto fuera del convenio regulador adoptado tras la ruptura lo que ha de interpretarse no como aquel

momento en que ha cesado definitivamente la convivencia sino cuando ya se ha iniciado y los cónyuges o quienes forman la unión de hecho deciden dar por concluida dicha convivencia.

Concurren todos los requisitos ya apreciados por la sentencia para considerar válidamente ejercitada la facultad de desistimiento que contempla el art. 233-5.2 CCCAT. El acuerdo se concluyó en materia patrimonial disponible, no contó la demandada con asistencia letrada independiente, ni en las negociaciones que culminaron en el acuerdo que se presentó al Sr. Jesús Luis, ni en la fase de redacción del mismo y la parte demandada desistió en tiempo y forma del acuerdo dejándolo sin efecto cuando no habían transcurrido tres meses desde su firma. Por tanto, carente de efectos el convenio, no puede el actor pretender en base al mismo que se le atribuya el dominio de la finca de Botarell, que consta como de titularidad exclusiva de la demandada en el Registro de la Propiedad.

**SAP 416/2020- AUDIÈNCIA PROVINCIAL DE TARRAGONA - 23/06/2020 - RECURSO 94/2020**  
**MODIFICACION DE MEDIDAS. SOLICITUD CUSTODIA COMPARTIDA. QUE EL PADRE DISPONGA DE MAS TIEMPO O QUE EXISTA UNA ADECUADA RELACION AFECTIVA CON EL MENOR NO SIGNIFICA QUE EL INTERES DEL MENOR ACONSEJE EL CAMBIO DE REGIMEN ACTUAL.**

En el supuesto que se enjuicia, el menor contaba con cuatro años de edad cuando las partes convinieron un régimen de custodia individual a favor de la madre. Las razones alegadas por el apelante en su escrito de demanda para interesar la modificación del régimen de custodia, se ciñen a la alteración sustancial de sus circunstancias personales, ha perdido su trabajo, ahora realiza tan solo trabajos esporádicos mal remunerados, y puede conciliar perfectamente la vida familiar con el cuidado de su hijo, con el que según afirma, tiene una excelente relación, y el menor ha manifestado que quiere compartir más tiempo con su padre. Ciertamente las circunstancias personales del apelante parecen propicias, no se ha cuestionado su idoneidad o falta de capacidad, sin embargo, en nada se indica en qué medida resulta beneficioso para el menor el cambio de custodia que interesa, más allá de las bondades genéricas de un sistema de custodia compartida, que no eximen en modo alguno del análisis de las circunstancias del caso concreto. Y el menor, cuenta con 15 años de edad, 16 en la fecha de esta sentencia, y su opinión, ha de ser valorada de igual modo.

Valorado de forma correcta las circunstancias concurrentes, no existen motivos que justifiquen el cambio de custodia. Resulta probado que el régimen de visitas establecido en la sentencia de divorcio, no se ha cumplido, el apelante incluso no era conocedor con certeza de cual fuera éste, sino que este ha venido desarrollándose cuando el hijo lo decidía, debemos entender que sin objeción alguna por parte del recurrente. Si atendemos a la práctica anterior de los progenitores en sus relaciones con el menor, y en especial por parte del recurrente, se advierte que la presencia del mismo en la cotidianeidad del menor ha quedado al albur de la voluntad del hijo. El apelante, según se indica en la sentencia, no había acudido al colegio, ni al instituto para interesarse por la situación académica de su hijo, y diremos que el ejercicio de la responsabilidad parental no requiere de un sistema de custodia compartida. Los deseos manifestados por el menor son contrarios al cambio de régimen, de hecho, este indicó en la exploración, que nunca había estado un mes entero con su padre y que no quería estar una semana con su padre y otra con su madre. Que el padre disponga ahora de más tiempo, o que exista una adecuada relación afectiva con el menor, no significa que el interés del menor, aconseje cambio alguno en el régimen de custodia vigente.

---

## JURISPRUDÈNCIA

**Tribunal Constitucional, Pleno, Sentencia 28/2024 de 27 Feb. 2024, Rec. 5067/2019**  
**TUTELA JUDICIAL EFECTIVA. Derecho a una resolución motivada. ADOPCIÓN.** Constitución del vínculo adoptivo entre un menor nacido mediante gestación por sustitución en el extranjero y la esposa del padre del menor. El auto de la Audiencia Provincial que denegó la constitución del vínculo adoptivo no justificó suficientemente la solución alcanzada a la luz de los intereses del menor concernido y de los valores constitucionales en liza. Por ello, el Tribunal Constitucional otorga el amparo solicitado por la esposa, declara la nulidad del citado auto y la firmeza del auto del Juzgado de Primera

Instancia que acordó la constitución del vínculo adoptivo. Ponderación constitucionalmente adecuada de los intereses en litigio. Construcción de la identidad del menor y protección de los lazos familiares creados con la esposa del padre. Debe evitarse la prolongación de la situación de inseguridad jurídica a la que se ha visto sometido el menor. VOTO PARTICULAR.

*El Tribunal Constitucional estima parcialmente el recurso de amparo, declara que se ha vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva de la demandante de amparo, la restablece en su derecho y, en consecuencia, declara la nulidad de las resoluciones impugnadas dictadas por la Audiencia Provincial de Madrid y la firmeza del auto del Juzgado de Primera Instancia, recaído en procedimiento de adopción.*

**Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Sentencia 115/2024 de 31 Ene. 2024, Rec. 1666/2023**

**DERECHO AL HONOR.** Prestigio profesional. Inexistencia de intromisión ilegítima. Críticas al desempeño y publicidad de la profesión de abogado en el ámbito del Derecho de Familia. Letrado en ejercicio dedicado preferentemente a este ámbito que publicita su actividad profesional mediante furgonetas con rótulos en los que ofrece procesos de divorcio por un precio de 150 euros. Prevalencia de la libertad de expresión. Juicios de valor de carácter profesional efectuados por las demandadas (Asociación Española de Abogados de Familia y su presidenta) dentro de sus competencias. Manifestación de una preocupación por el supuesto abaratamiento de los servicios profesionales de la abogacía en los procesos de divorcio que podría encubrir una publicidad engañosa, sin hacer ninguna referencia expresa al demandante. *El Tribunal Supremo desestima el recurso de casación promovido por el actor contra la sentencia de la AP Madrid que confirmó la del JPI, que desestimó la demanda formulada sobre intromisión ilegítima en el derecho al honor.*

**TS, Sala de lo Civil, Sentencia 106/2024, de 30 Ene. Rec.5504/2022**

**El TS priva de la patria potestad a un padre por falta de interés desde el nacimiento**

*El Tribunal Supremo ha declarado la privación de la patria potestad a un padre que en el momento del nacimiento lo reconoció pero que, desde entonces, no ha mantenido ningún contacto con él no se ha interesado por su situación.*

**Tribunal Supremo, Sala Primera, de lo Civil, Sentencia 91/2024 de 24 Ene. 2024, Rec. 9132/2022**

**MATRIMONIO. Nulidad por falta de consentimiento matrimonial.** Cuando se celebró el matrimonio el contrayente no pudo emitir consentimiento matrimonial, pues su falta de independencia personal y de conciencia sobre sus relaciones afectivas conlleva una falta de capacidad natural para comprender el sentido del compromiso matrimonial y sus consecuencias. Falta de caducidad de la acción de nulidad matrimonial. En atención a la peculiar naturaleza del matrimonio, la regulación de la nulidad matrimonial cuenta con un régimen específico diferente del previsto legalmente y desarrollado jurisprudencialmente para los contratos. La sentencia de apelación desestimó la demanda por caducidad de la acción de anulabilidad contractual, lo que no se ajusta a la regulación de la nulidad matrimonial. Se infringe el art. 1301 CC, que no debió ser aplicado, y se infringe el art. 73 CC, que establece como regla general la nulidad del matrimonio por falta de consentimiento sin establecer un plazo de caducidad de la acción. *El Juzgado de Primera Instancia estimó la demanda de nulidad matrimonial por falta de consentimiento matrimonial. La AP revocó la sentencia del Juzgado y desestimó la demanda por entender que la acción estaba caducada. El Tribunal Supremo estima el recurso de casación interpuesto por el demandante, casa la sentencia recurrida y confirma la sentencia del Juzgado.*

**Tribunal Constitucional, Sentencia 2/2024, de 15 de enero**

**Vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva (motivación):** resoluciones judiciales que, al fijar la pensión de alimentos no satisfacen la exigencia de motivación reforzada resultante de la prevalencia del interés superior del menor. En proceso de divorcio el padre fue condenado a abonar una pensión de alimentos al hijo menor de edad que ascendía al 10 por 100 de sus ingresos mensuales. El padre no compareció en ninguna instancia, ni se pudo acreditar el monto total de dichos ingresos. Se estima el recurso de amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva en su vertiente de derecho a una motivación reforzada con arreglo al principio del interés superior del menor. Las resoluciones judiciales no justificaron que la imposición de un porcentaje de los ingresos del padre como cuantía de los alimentos resultara más beneficiosa para el menor que cualquiera otro de los sistemas aplicados por los tribunales civiles para el

pago de pensiones. La alternativa elegida resulta ineficaz al efecto pretendido de asegurar el derecho de alimentos del menor de edad toda vez que se desconoce el monto de los ingresos del padre. En consecuencia, se ordena declarar la nulidad de las resoluciones judiciales y la retroacción de las actuaciones al momento previo al dictado de la primera sentencia.

**Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, Sentencia 33/2024, 11 Ene. Rec. 8001/2022**

**El cambio de fase en el régimen de visitas, con paso a pernocta, no puede quedar en manos del Punto de Encuentro Familiar sin previo control judicial.**

**Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, Sent. 24/2024, de 10 de enero, Rec. 572/2022**

**Sucesiones. Hecho imponible.** Suscripción de participaciones a nombre de los cónyuges empleando dinero de carácter privativo de uno de ellos. No es una donación. Supuesto en el que dos cónyuges, casados en régimen económico-matrimonial de gananciales, suscribieron participaciones a nombre de ambos en determinados fondos de inversión empleando dinero de carácter privativo de uno de ellos. En particular, la cuestión con interés casacional radicaba en determinar si, por hecho de que ambos cónyuges suscriban unos fondos de inversión con dinero privativo de uno de ellos se consideraba producida una donación.

**Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, Sentencia 6/2024, 8 Ene. Recurso 2254/2023**

**Alimentos de menores. Cambio de custodia compartida a exclusiva del padre que convivía ya con los menores al interponerse la demanda.** Devengo de los alimentos. Momento de satisfacción de alimentos en supuestos de modificación de su cuantía.

*Esa consolidada situación fáctica implica que perdiera toda su virtualidad el régimen jurídico de alimentos derivado de la custodia compartida, y que fuera necesario fijar uno nuevo en el que la madre contribuya, como progenitora no custodia, al abono de los alimentos.*

**STS 1262/2023, 21 de Diciembre de 2023. Rec. 2234/2022** **Pensión de viudedad. Pareja de hecho no inscrita.**

No procede el reconocimiento de la prestación de viudedad solicitada por la parte actora cuando no consta acreditada la constitución de una pareja de hecho con el causante, al menos en los dos años anteriores al hecho causante, en la forma exigida por el ordenamiento jurídico. Aunque la acreditación de la convivencia puede realizarse por cualquier medio de prueba que tenga fuerza suficiente, la existencia de la pareja de hecho debe acreditarse en los concretos términos establecidos en la norma, esto es, mediante la inscripción en el registro específico autonómico o municipal correspondiente.

## APTARRAGONA

**Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Sentencia 28/2024 de 17 Ene. 2024, Rec. 1048/2022**

Ponente: Perdígones Sánchez, Inmaculada

**MATRIMONIO.** Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado.

**Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Sentencia 27/2024 de 17 Ene. 2024, Rec. 1018/2022**

Ponente: Perdígones Sánchez, Inmaculada

**MATRIMONIO.** Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado.

**Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Auto 1/2024 de 10 Ene. 2024, Rec. 740/2023**

Ponente: Perdígones Sánchez, Inmaculada

**MATRIMONIO.** Disolución matrimonial. Divorcio. Formas. Divorcio contencioso.

**Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Auto 2/2024 de 10 Ene. 2024, Rec. 737/2023**

Ponente: García Rodríguez, Manuel Horacio

**MATRIMONIO.** Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado.  
**PLANES Y FONDOS DE PENSIONES.** Planes de Pensiones.

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 3ª, Sentencia 610/2023 de 21 Dic. 2023, Rec. 99/2022](#)

**COMUNIDAD DE BIENES.** Derechos y obligaciones de los partícipes sobre la cosa común. Uso y disfrute.

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Sentencia 662/2023 de 20 Dic. 2023, Rec. 994/2022](#)

Ponente: Perdigones Sánchez, Inmaculada

**MATRIMONIO.** Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado.

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Sentencia 657/2023 de 20 Dic. 2023, Rec. 708/2023](#)

Ponente: García Rodríguez, Manuel Horacio

**REGÍMENES ECONÓMICO-MATRIMONIALES.** Regímenes de comunidad. Sociedad de gananciales. Liquidación.

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 3ª, Sentencia 593/2023 de 14 Dic. 2023, Rec. 192/2022](#)

Ponente: Falero Sánchez, Silvia

**SUCESIÓN HEREDITARIA.** Sucesión testamentaria. Institución de heredero. -- Sucesión forzosa. Herederos forzosos o legitimarios. -- Sucesión forzosa. Protección de la legítima. Desheredación. -- Sucesión forzosa. Especialidades en Derecho Foral. Cataluña.

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 3ª, Sentencia 600/2023 de 14 Dic. 2023, Rec. 66/2022](#)

Ponente: Perarnau Moya, Joan

*Aquesta càrrega d'acreditar l'efectiva concurrència de la causa de desheretament, que pesa sobre els hereus per al cas, com en el present, en què els legitimaris desheretats impugnen el desheretament, s'ha destacat com a fonamental per la doctrina en l'àmbit de el Dret Civil de Catalunya, tant sota la vigència del Codi de successions, com de la llei vigent plasmada en el Codi Civil de Catalunya ( SSTSJ Catalunya 10/2003, de 24 d'abril; 32/2010, de 6 de setembre i 2/2017, de 6 de setembre).*

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Sentencia 629/2023 de 5 Dic. 2023, Rec. 793/2022](#)

Ponente: Perdigones Sánchez, Inmaculada

**MATRIMONIO.** Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Pensión compensatoria al cónyuge perjudicado. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Compensación por el trabajo para la casa. -- Efectos de la nulidad, la separación y el divorcio. Uso de vivienda y ajuar.

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Sentencia 617/2023 de 30 Nov. 2023, Rec. 613/2023](#)

Ponente: Sans Sánchez, Jordi

**PAREJAS DE HECHO.** Patria potestad y guarda y custodia. Régimen de visitas a los menores.

[Audiencia Provincial de Tarragona, Sección 1ª, Sentencia 608/2023 de 29 Nov. 2023, Rec. 215/2023](#)

Ponente: Perdigones Sánchez, Inmaculada

**PAREJAS DE HECHO.** Patria potestad y guarda y custodia. Régimen de visitas a los menores.

---

## LEGISLACIÓ

- [ACORD GOV/83/2024](#), de 9 d'abril, pel qual s'aprova el Pla interdepartamental de suport a les famílies de la Generalitat de Catalunya per al període 2024-2028. DOGC núm. 9140, 11/04/2024.
- [Reglamento \(UE\) 2024/868](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2024, por el que se modifica la Decisión 2009/917/JAI del Consejo en lo que respecta a su aproximación a las normas de la Unión sobre protección de datos de carácter personal. DOUE de 19/03/2024
- [DECRET LLEI 1/2024](#), de 13 de febrer, d'increment de l'indicador de renda de suficiència de Catalunya (IRSC) per mitigar situacions de necessitat i privació econòmica de la ciutadania de Catalunya. DOGC 9101, 14/02/2024

- [Decret llei 1/2024](#), de 13 de febrer, d'increment de l'indicador de renda de suficiència de Catalunya (IRSC) per mitigar situacions de necessitat i privació econòmica de la ciutadania de Catalunya. DOGC 9101, 14/02/2024
- [Llei 2/2024](#), del 6 de febrer, de modificació de la Llei 21/2000, sobre els drets d'informació concernent la salut i l'autonomia del pacient, i la documentació clínica. DOGC 9096, 7/2/2024
- [Real Decreto 145/2024](#), de 6 de febrero, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2024. BOE núm. 33, 7/2/2024
- [RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2024](#), del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo. BOE núm. 11, 12/01/2024

## BIBLIOGRAFIA

### LLIBRES:



#### El testamento de las personas con discapacidad / Martínez Ortega, J.C.

El testamento de las personas con discapacidad [text imprès] / Martínez Ortega, J.C., Autor . - Las Rozas : La Ley Soluciones Legales S.A., Bosch, 2023. - 181 p.; 24 cm.

ISBN 978-84-9090-730-6.



#### Regímenes económico-matrimoniales

Regímenes económico-matrimoniales [text imprès]. - 8ª ed.; actualizado a 15 de diciembre de 2023. - Madrid : Francis Lefebvre, 2023. - 254 p.; 24 cm. - (Derecho de familia) .

ISBN 978-84-19896-35-3.

Identifiant de la notice : 15285



#### Relaciones paterno-filiales

Relaciones paterno-filiales [text imprès]. - 8ª ed.; actualizado a 15 de diciembre de 2023. - Madrid : Francis Lefebvre, 2023. - 272 p.; 24 cm. - (Derecho de familia) .

ISBN 978-84-19896-36-0.

Identifiant de la notice : 15286



### Modificacion de medidas

Modificacion de medidas : Procesos de familia [text imprès]. - 4ª ed.; actualizado a 15 de diciembre de 2023. - Madrid : Francis Lefebvre, 2023. - 210 p.; 24 cm. - (Derecho de familia) .

ISBN 978-84-19896-37-7.

Identifiant de la notice : 15287



### Vivienda familiar y cargas del matrimonio

Vivienda familiar y cargas del matrimonio [text imprès]. - 8ª ed.; actualizado a 15 de diciembre de 2023. - Madrid : Francis Lefebvre, 2023. - 113 p.; 24 cm. - (Derecho de familia) .

ISBN 978-84-19896-34-6.

Identifiant de la notice : 15288



### Custodia de menores

Custodia de menores : Análisis de los supuestos excepcionales de guarda y custodia de menores por parte de abuelos y otros parientes [text imprès]. - A Coruña : Colex, 2023. - 81 p.; 22 cm. - (Paso a paso) .

Notes generals: A coberta: Incluye formularios

Accessible online a la Biblioteca Digital de Colex des de l'extranet de l'ICAT . - ISBN 978-84-11-94206-5.



### Anuario de derecho de familia / Pérez Martín, Antonio Javier

Anuario de derecho de familia : Tribunal Constitucional, Tribunal Supremo, Tribunales de Justicia : Recursos resultos en materia de Derecho de Familia [text imprès] / Pérez Martín, Antonio Javier, Autor . - Córdoba : Lexfamily, 2024. - 494 p.; 24 cm. - (Los libros azules de derecho de familia) .  
ISBN 978-84-09-58103-0.




### La protección jurídica del menor

La protección jurídica del menor [text imprès]. - València : Tirant lo Blanch, 2024. - 425 p.; 24 cm. - (Tratados) .

ISBN 978-84-11-97740-1.



## ARTICLES:

 [El derecho de alimentos en materia concursal](#) / **Lete Achirica, Javier** [document electrònic] / Lete Achirica, Javier, Autor in **Boletín del Ministerio de Justicia** núm. 2269 (2023). - 37 p.


---

 [La prestación por nacimiento en la familia monoparental: ¿y si ponemos el caballo delante del carro?](#) / Agustí Maragall, Joan In **Jurisdicción social** núm. 249 (novembre 2023). - pp. 22-26

---

 [Derecho a las relaciones personales, el supuesto en el que se impide la relación con el progenitor de edad avanzada con discapacidad](#) / Torrelles Torrea, Esther in **Revista Catalana de Dret Privat** núm. 24 (2021). - 37 p.


---

 [Liberalitat i onerositat en les relacions entre cònjuges i convivents i acció de reintegrament del preu en adquisicions oneroses \(a propòsit de les sentències del Tribunal Superior de Justícia de Catalunya 3/2020, de 30 de gener, i 5/2020, de 6 de febrer\)](#) / Rubio Gimeno, Gemma in **Revista Catalana de Dret Privat** núm. 24 (2021). - 22 p.


---

 [El contrato de vitalicio como alternativa apropiada a la desheredación](#) / Vela Sánchez, Antonio J. Autor in **Anuario de derecho civil** núm. 3 (2023). - 52 p.


---

 [Previsiones respecto de los animales de compañía en los supuestos de nulidad, separación y divorcio. Integración de la legislación civil con la administrativa](#) / Alcázar Avellaneda, Juan Miguel [text imprès] / Alcázar Avellaneda, Juan Miguel, Autor in **Diario La Ley** Núm. 10325 (juliol 2023)


---

 [Las mascotas seres con sensibilidad y miembros cuasifamiliares : su importancia tras la ruptura familiar](#) / Iglesia Monje, María Isabel de la [text imprès] / Iglesia Monje, María Isabel de la, Autor in **Revista Crítica de Derecho Inmobiliario** Núm. 796 (2023). - p. 1019-1038


---

 [A vueltas con la gestación por sustitución y la filiación de los menores nacidos por este procedimiento. Algunas reflexiones tras la STS, 1.ª \(Pleno\), de 31 de marzo de 2022](#) / Múrtula Lafuente, Virginia [document electrònic] / Múrtula Lafuente, Virginia, Autor in **Derecho Privado y Constitución** Núm. 42 (Enero-junio 2023). - 87-137 p.


---

 [La constitucionalidad de la suspensión del régimen de visitas previsto en el artículo 94.4 del Código Civil](#) / Marín Salmerón, Andrés [document electrònic] / Marín Salmerón, Andrés, Autor in **Derecho Privado y Constitución** Núm. 43 (Julio-diciembre 2023). - 121-167 p.

---


 [Según la nueva redacción del art. 96 CC, ¿es necesario volver a valorar las circunstancias para extinguir el uso de la vivienda familiar cuando los hijos menores hayan alcanzado la mayoría de edad?](#) / González Vicente, Pilar [text imprès] in **Sepin Familia y sucesiones** Núm. 142 (1r trimestre 2023). - p. 7-17


---


 [Las videoconferencias transfronterizas como medio de simplificación y aceleración de la obtención de pruebas en los procesos de derecho de familia en la Unión Europea](#) / Blas Javaloyas, José Ramón, Autor in **Sepin Familia y sucesiones** Núm. 142 (1r trimestre 2023). - p. 18-26


---





 **Traslados y cambios de residencia de los menores : ante la solicitud de un progenitor para que se le atribuya la facultad de trasladar a sus hijos/as menores a otra población o bien para que se le autorice a un cambio de residencia : ¿qué criterios, indicadores o circunstancias se deben ponderar con carácter general para resolver esta controversia?** [text imprès] / González Vicente, Pilar, Editor in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 143 (2n trimestre 143)**. - p. 7-21


 **La liquidación de la vivienda familiar : jurisprudencia al detalle** [text imprès] in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 143 (2n trimestre 143)**. - p. 57-130


 **¿Qué juzgado es competente en las rupturas de parejas sin hijos con bienes comunes y mascotas?** / González Vicente, Pilar, Editor in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 144 (3r trimestre 2023)**. - p. 7-15


 **Un decálogo de buenas prácticas para la audiencia de niñas, niños y adolescentes / Abel Lluch, Xavier** Autor in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 144 (3r trimestre 2023)**. - p. 16-33


 **Atribución del uso de la vivienda familiar tras la modificación del art. 96 CC por Ley 8/2021 : jurisprudencia al detalle** [text imprès] in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 144 (3r trimestre 2023)**. - p. 55-132

 **Medidas cautelares: 1. ¿Cuándo se ha de proponer la prueba documental y pericial por el demandado? 2. ¿El actor puede aportar la pericial cinco días antes de la vista?** [text imprès] / Guerra Pérez, Miguel, Editor in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 145 (4t trimestre 2023)**. - p. 7-13

 **Desheredación e indignidad : especial referencia a la desheredación por maltrato psicológico** [text imprès] / Salom Lucas, Amparo, Autor in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 145 (4t trimestre 2023)**. - p. 14-21

 **La evaluación del apego en los peritajes de familia : una tarea pendiente : fundamentación y propuestas de abordaje** [text imprès] / Pérez Urzay, Miguel, Autor in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 145 (4t trimestre 2023)**. - p. 22-29

 **Ejecución de la pensión alimenticia : jurisprudencia al detalle** [text imprès] in **Sepin Familia y sucesiones Núm. 145 (4t trimestre 2023)**. - p. 53-132

 **Responsabilitat civil de las personas con diversidad intelectual / Aguirre González, Yvonne**, Autor in **Revista de la Asociación Española de Abogados Especializados en Responsabilidad Civil y Seguro Núm. 87 (3r trimestre 2023)**. - p. 63-98



- [Models de formularis de família](#) (data de revisió: febrer 2023)

- [Models de formularis de successions](#) (data de revisió: octubre 2023)

*\*Podeu sol·licitar els llibres en préstec i fer reserves de qualsevol monografia o número de revista citats. Si voleu consultar algun document que no estigui en obert contacteu amb la biblioteca.*